

# NUESTRO CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Contribuir

Conseguir

Respetar

Promover

Cumplir





• 3

## INTRODUCCIÓN

• 3

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

• 4

## VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

• 6

## PAUTAS DE CONDUCTA

- Respeto a las personas
- Igualdad efectiva
- Cooperación y dedicación
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Respeto a la legalidad y a los valores éticos
- Conflicto de interés
- Relaciones con los clientes
- Uso de bienes y servicios de la empresa
- Imagen y reputación corporativa
- Respeto al medio ambiente
- Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras
- Tratamiento responsable de la información y el conocimiento
- Medidas contra el soborno y la corrupción
- Prevención contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Transparencia financiera y relaciones con organismos supervisores e inspecciones
- Compromiso social

• 14

## HERRAMIENTAS E INFORMACIÓN DE UTILIDAD

- Comunicación, difusión y aceptación
- Pautas generales de actuación en incumplimiento
- Vigencia



## INTRODUCCIÓN

El código ético y de conducta del Grupo CHG constituye una declaración expresa de “misión, visión y valores”, principios y normas que deben guiar la conducta de todo empleado y directivo del grupo, para procurar desarrollar un comportamiento profesional, responsable y ético en todas las relaciones con otros empleados, directivos, proveedores, clientes, colaboradores externos, instituciones, en general con la sociedad.

Las normas descritas en este código ético están relacionadas con el ADN de nuestra empresa y con los aspectos culturales de la misma, los que nos han llevado al día de hoy, a ser una de las empresas de referencia en el ámbito geográfico y sectorial. Por lo que, nuestras acciones deben ir guiadas a seguir contribuyendo a nuestro crecimiento empresarial y sostenible en el futuro.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

El cumplimiento de la presente norma es obligatorio para todos los administradores, directivos y empleados del Grupo CHG (y por tanto de todas las empresas de su grupo de sociedades) independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo. Además, la aplicación del código, total o parcial podrá hacerse extensivo a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con el Grupo CHG, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

El código ético y de conducta tiene validez en todos aquellos mercados nacionales o internacionales donde el grupo tenga actividades comerciales y mercantiles, siempre teniendo en cuenta las diferencias legales, culturales, sociales y económicas.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas o profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección el que tengan asumidos principios de comportamiento y gestión similares a los enunciados en este código.

Por otra parte, Grupo CHG promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coincidentes con las que se definen en este documento.

*Este código debe guiar nuestro comportamiento no solo con compañeros, sino también clientes, proveedores y cualquier otro colaborador externo.*

## VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

El Grupo CHG es una empresa con carácter eminentemente familiar, que se manifestará, normalmente, en la propiedad mayoritaria del capital de sus actividades las cuales están basadas en dos líneas de negocios turísticas e inmobiliarias.

Su **visión** es ser un grupo turístico de alcance internacional, líderes en el mercado familiar, deporte de élite y mice; inigualable por las características de sus servicios y su calidad.

La **misión** consiste en proporcionamos servicios y productos, turísticos, inmobiliarios, además de otros servicios diversos, innovadores y de calidad, de modo que logramos un incremento de resultados para la empresa y una satisfacción sobresaliente en nuestros clientes.

El carácter del Grupo CHG y de los profesionales que lo integran debe tender a la integración y consecución de unos **valores**, los cuales diariamente deben verse desarrollados para alcanzar nuestras relaciones de negocio.

### **Equipo fuerte y colaborador**

*Somos un equipo y, colaboramos y apoyándonos uno en otros, nos hacemos responsables de dar respuesta a las necesidades de nuestros clientes.*

*Trabajando juntos, conectados, con nuestra experiencia, motivación y agilidad, afrontamos los retos, los problemas y riesgos y cumplimos los objetivos a pesar de las dificultades.*





### **Orientación a resultados**

*Estamos focalizados para conseguir los resultados; con objetivos particulares de equipo/área y corporativos claros y comprendidos que nos marcan un rumbo y que nos permiten alcanzar resultados al margen de las dificultades.*

### **Atacar oportunidades**

*Identificamos las oportunidades que nos ofrece nuestro entorno, nuestro día a día: clientes que podamos traer, posibles mejoras en nuestros equipos, posibles ahorros, etc.; y aprovechamos esas oportunidades que nos permitirán alcanzar nuestros objetivos. No esperamos, nos adelantamos y lo hacemos nosotros.*



### **Compromiso**

*Hacemos nuestros los objetivos y metas de la empresa. Todos somos importantes y es necesario el compromiso de todos para llegar juntos; nos esforzamos, fuera de nuestra área de confort, y damos el 100 % de lo que tenemos dentro de cada uno de nosotros, afrontando los momentos difíciles, con actitud ganadora.*





## **Calidad**

*Nosotros vamos a la calidad. La calidad es nuestra forma de ser diferentes, para nosotros es la única forma de alcanzar nuestros objetivos, nos distancia de la competencia y nos ayuda a superar las expectativas de nuestros clientes y hacer realidad sus sueños.*

*Nos focalizamos en hacer las cosas bien y, en aquello que hacemos bien, mejorarlas; es lo que necesitamos y queremos, es en lo que estamos todos y es lo que hacemos.*

## **Eficiencia y control**

*Somos eficientes en nuestra gestión para alcanzar nuestros objetivos. Lo hacemos bien, con las personas y recursos necesarios y con el mayor control posible; si no, no nos sirve.*

*Para nosotros, tan importante es conseguir nuestros objetivos como controlar nuestra gestión y en qué nos gastamos el dinero, es lo que pone en valor todo el esfuerzo, compromiso y sacrificio de todos nosotros.*



*La meta del Grupo CHG, es que todas las personas, sociedades y entidades a las que es de aplicación este Código, cumplan en sus relaciones con los empleados, en la sociedad en general y mercado, en base a los siguientes principios éticos.*



**Contribuir**

Al desarrollo económico y social de manera íntegra y responsable

**Conseguir**

Unas buenas condiciones de trabajo

**Respetar**

Los derechos humanos y libertades públicas, contribuir a la preservación del entorno natural y colaborar con el desarrollo y bienestar

**Promover**

La equidad, veracidad, transparencia y el cumplimiento de los compromisos

**Cumplir**

Y acatar las leyes nacionales e internacionales que le sean de aplicación

## PAUTAS DE CONDUCTA

### Respeto a las personas

Grupo CHG rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

En el día a día debe prevalecer en todo momento un tratamiento de respeto y consideración. Trataremos a los demás como nos gustaría ser tratados, con independencia del nivel que ocupen dentro de la organización.

Se debe favorecer la integración del personal con el equipo directivo y dar oportunidades a la promoción interna del mismo, pero sin que ello condicione el futuro del grupo.

Se establecerán programas de formación continuados para profesionalizar al máximo al personal. El coste de dicha formación podrá ir a cargo del trabajador, ser compartido entre la empresa y el trabajador, o ser asumido en su totalidad por la sociedad.

Los empleados del grupo deben tener una actitud proactiva, buscando nuevas fuentes de ingresos, proponiendo mejoras o colaborando con otras áreas.

Cumpliremos con las tareas y responsabilidades que nos han sido asignadas, dedicándoles la mayor atención durante el tiempo que dura nuestra jornada laboral. No perderemos tiempo injustificadamente, ni lo dedicaremos a tareas improductivas que no aporten valor a la gestión.

En definitiva, el equipo humano que conforman cada una de las sociedades del Grupo CHG, deberá tener, una buena aptitud profesional, honradez, fiel a la empresa, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

### Igualdad efectiva

Grupo CHG no tolera ningún tipo de discriminación en el ámbito profesional por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, origen social o discapacidad. Así mismo, vela por el cumplimiento de las disposiciones de la organización internacional del trabajo en relación con los menores de edad.

La selección y promoción del personal se fundamenta principalmente en las competencias y el desempeño de sus funciones, así como, en los criterios y capacidades definidas en las descripciones de los puestos de trabajo.



*Ser éticos  
con nosotros mismos  
y nuestra gente*

## Cooperación y dedicación

Todos los empleados deben actuar con espíritu de colaboración, poniendo a disposición de los demás departamentos y personas que integran el grupo los conocimientos o recursos que puedan facilitar la consecución de los objetivos e intereses empresariales.

Para ello el Grupo CHG intenta fomentar el sentimiento y orgullo de pertenecer a la empresa. Con el fin de lograr los niveles de comunicación que favorezcan y nutran el sentimiento de pertenencia.

Cada directivo debe participar en la formulación de los objetivos de su departamento, empresa o división, debe conocer los objetivos de las otras empresas implicadas, y debe integrar a su equipo en esta consecución y proceso. Los directivos de las empresas del grupo tendrán una dedicación exclusiva al mismo. Su responsabilidad exige la debida confidencialidad sobre la información, documentación y know how del Grupo.



*Con esfuerzo  
e implicación  
alcanzaremos nuestras  
metas*

## Seguridad y salud en el trabajo

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de salud y seguridad en el trabajo, y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Respetarán la legislación vigente allí donde se desarrolle su actividad y se anticiparán a las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud.



## Respeto a la legalidad y a los valores éticos

El Grupo CHG asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

La actuación de un directivo contraria a la legalidad o las indicaciones u órdenes que en este sentido pueda dar, no descargan de responsabilidad a los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes.

Ninguna orden que contravenga lo dispuesto en una norma jurídica debe ser obedecida.

Toda persona obligada por este código que resulte imputada o procesada en un procedimiento penal por una actividad relacionada con su actividad profesional debe informar con toda inmediatez a los responsables del departamento jurídico y recursos humanos.



Todos los empleados deben evitar cualquier conducta delictiva, así como, que puedan perjudicar la reputación del grupo y afectar de manera negativa a sus intereses.

## Conflicto de interés

No deberemos propiciar, el que nuestras relaciones personales o familiares influyan en una decisión empresarial del Grupo CHG.

No influiremos para que la empresa contrate a terceros vinculados a nosotros, o para que se hagan negocios con ellos, salvo que de manera objetiva se considere la mejor opción para la empresa, y siempre siguiendo las políticas establecidas para el acceso a la misma de familiares de directivos y accionistas. El dpto. Recursos humanos y la dirección general supervisará y aprobará, sí procede, todas las contrataciones de estas características en el nivel directivo.

En cualquier caso, no está permitido tener bajo supervisión directa a un familiar.

Ningún empleado podrá valerse de su posición dentro de la empresa para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias, ni podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otras empresas competidoras de cualquier de las actividades desarrolladas en el grupo. Tampoco se darán trato ni condiciones de trabajo especiales basadas en relaciones personales o familiares.

## Relaciones con los clientes

El Grupo CHG asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad. Actúa bajo las mejores prácticas normalizadas, por ello, todos los empleados deben tener como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, buscando siempre el desarrollo basado en el respeto mutuo y confianza.

Debemos estar atentos a las necesidades de nuestros clientes y dentro de lo posible anticiparnos a sus necesidades.

Frente a las quejas, deberemos atenderlas con diligencia y amabilidad, pidiendo excusas y tratando de solucionar el problema cuanto antes.

En el desarrollo de sus actividades comerciales y publicitarias, los empleados del Grupo CHG promocionarán los bienes y servicios de la empresa en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características. Las actividades de promoción se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que puedan inducir a error a los clientes o terceros.



*La excelencia en todos los detalles es nuestra razón de ser. Trato 10 a nuestros clientes*

## Uso de bienes y servicios de la empresa

La empresa pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, por ello, cada uno de los empleados debe ser responsable de la correcta utilización y protección de los activos y recursos. Entre estos se incluye la propiedad intelectual, las instalaciones, los equipos y los recursos financieros del Grupo CHG.

Deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudiera derivarse perjuicios para los intereses de la empresa. En el momento de que un empleado, directivo se encuentre de it deberá dejar dichos enseres en la empresa y no hacer uso de los mismos.

La utilización de archivos o programas de procedencia externa pueden entrañar graves riesgos para la seguridad del Grupo CHG o constituir una infracción de la propiedad intelectual. Por ello, deberá evitarse la utilización de software no autorizado y la realización de descargas o cualquier otro comportamiento que entrañe riesgo para la empresa.

El Grupo CHG tiene dos pilares fundamentales en su política de gestión: maximización de ingresos y minimización de gastos. Para ello, las sociedades del grupo elaborarán estructuras de costes inferiores a las de la competencia, tanto en épocas de bonanza económica como en momentos de crisis. Se marca un elevado grado de exigencia en toda la organización, con énfasis en la reducción de gastos, el control estricto y las compras de oportunidad. Así, todo empleado cuidará de que la realización de gastos se ajuste estrictamente a las necesidades.

El Grupo CHG desarrollará una política de explotación máxima de las posibilidades comerciales de sus recursos disponibles, lo que equivale a una razonable agresividad comercial que permita en todo momento la obtención de los mayores ingresos, en todas las actividades de negocio.

## Imagen y reputación corporativa

El Grupo CHG considera que uno de los elementos básicos que enriquecen su imagen y reputación es el establecimiento de las relaciones sociales en aquellas poblaciones donde se desarrolla su actividad.

La imagen y la reputación fortalecen y preservan la confianza de sus clientes, empleados, proveedores, socios, autoridades y sociedad en general.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención, debiendo contar con la autorización necesaria para intervenir ante medios de comunicación, participar en jornadas profesiona-



les, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan en representación de alguna de las sociedades.



## Respeto al medio ambiente

El Grupo CHG se compromete a realizar las mejores prácticas medioambientales en cada una de sus actividades. Para ello, utiliza eficientemente la energía y agua, en sus instalaciones y actividades con el propósito de preservar los recursos naturales del entorno, reducir las emisiones atmosféricas y velar por el mayor reciclaje.

Grupo CHG y todos sus empleados deben conocer y asumir dicha política y esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición.

En sus relaciones con contratistas, proveedores o empresas colaboradoras externas, se les transmitirá este principio y exigirá el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables.

## Relaciones con proveedores, contratistas y empresas colaboradoras

Nos relacionaremos con nuestros proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables.

Todos los empleados que participen en procesos de selección de contratistas, proveedores y colaboradores externos, tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y coste, y evitando colisión de sus intereses personales con la empresa.

Los contenidos del presente código que sean aplicables a los contratistas, proveedores y colaboradores externos se incluirán en los contratos de colaboración o prestación de servicios que se formalicen en cada caso.

Se deberá tener especial precaución, actuando con la confidencialidad adecuada para que no se transmitan informaciones comerciales o técnicas sobre la relación comercial en cuestión que puedan perjudicar la posición del Grupo CHG en la negociación o beneficiar a algún proveedor de forma particular sobre el resto.

Nunca aceptaremos regalos cuyo valor sea elevado, ni aquellos en los cuales veamos una intención de ponernos en un compromiso inmediato o futuro.

Nunca aceptaremos retribuciones u obsequios en metálico de ningún tipo, salvo las habituales propinas en el caso de empleados de restauración y hospedaje.

Grupo CHG fomenta la libre competencia, tratando de evitar la dependencia sistemática frente a uno o varios proveedores y buscando en su caso arbitrar alternativas que aseguren la competencia real.

## Tratamiento responsable de la información y el conocimiento

Un cliente no es un amigo ni un compañero: es alguien que paga por recibir un servicio y que quiere ver preservada su intimidad y tranquilidad. No nos excederemos en la confianza al tratar con él, ni invadiremos su privacidad innecesariamente. De manera especial, trataremos con total confidencialidad cualquier información relativa a clientes.

Todos los integrantes del grupo utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

Todo empleado está sujeto al deber de sigilo sobre aquella información y documentación que, relativa a la empresa, posea o conozca y a la que acceda como consecuencia del desempeño de su actividad profesional, debiendo abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Grupo CHG cumple la legislación vigente en materia de protección de datos, protegiendo los datos personales confiados por sus clientes, empleados, candidatos en procesos de selección u otras personas. Asimismo, se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad.

## Medidas contra el soborno y la corrupción

Todos los empleados deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán recurrir ni tolerar sobornos de terceros hacia la compañía, sus empleados o viceversa.

Las invitaciones a comer estarán consideradas como atenciones de valor reducido si su coste no excede del que el beneficiario estaría dispuesto a pagar en las mismas condiciones. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser declinada o, en su caso, consultada previamente antes con el superior jerárquico inmediato.





Los empleados se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial en cualquier lugar.

Los empleados del Grupo CHG prestarán especial atención a los pagos en metálico, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de la previamente acordada. En estos casos deberán comunicar la existencia de dichos pagos irregulares a través de los cauces y procedimientos establecidos.

Asimismo, prestarán atención a los pagos realizados a personas, compañías, entidades o cuentas abiertas en paraísos fiscales y a aquellos pagos realizados a entidades en las que no sea posible identificar al socio, propietario o beneficiario último.

### **Prevención contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**

Cualquier relación con el blanqueo de capitales o financiación del terrorismo repercutirá de forma irreversible en la reputación de la empresa y en la del propio profesional. Por ello, debemos velar que todos los fondos obtenidos sean de origen lícito, debiendo previamente cumplir con los protocolos de prevención de blanqueo de capitales internos. En caso de duda, puedes apoyarte o solicitar asesoramiento al director financiero.

### **Transparencia financiera y relaciones con organismos supervisores e inspecciones**

Los empleados responsables del grupo deberán velar para que todas las operaciones con trascendencia económica figuren con claridad y exactitud en los registros contables para que el Grupo CHG pueda disponer de una imagen fiel de las transacciones realizadas.

Grupo CHG se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

Quedan prohibidas aquellas conductas tendentes a la elusión de obligaciones tributarias u obtención indebida de beneficios en detrimento de la hacienda pública, seguridad social y organismos equivalentes.

### **Compromiso social**

El compromiso de Grupo CHG con la sociedad puede concretarse en el desarrollo de patrocinios, donaciones y/o colaboraciones que,

en su caso, deberán canalizarse a través de los correspondientes acuerdos y asignación de recursos.

Acorde con este compromiso y con sus valores de transparencia e integridad, toda donación que sea realizada por Grupo CHG deberá:

- Contar con las autorizaciones internas y, en su caso, externas, que sean precisas
- Ser otorgada a organizaciones/instituciones que cuenten con la estructura organizativa apropiada para garantizar la buena administración de los recursos
- Quedar fielmente reflejada en los registros y libros contables
- No ser utilizada como medio para encubrir un pago indebido o soborno
- No tener como destinatario/s ningún partido político, realizarse a favor de sus representantes, ni ofrecer ni aceptar la asunción de costes de adquisiciones de bienes, obras o servicios o de cualesquiera otros gastos de cualquier naturaleza.

*Sin meta no hay destino y, sin conocer el destino, no se puede hacer camino.*



*Haciendo lo correcto tenemos mucho que ganar*



## HERRAMIENTAS E INFORMACIÓN DE UTILIDAD

### Comunicación, difusión y aceptación

Grupo CHG comunicará y difundirá entre todos sus empleados el contenido del presente código. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de la compañía deberán aceptar los valores y principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

El grupo espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su código ético, por lo que realizará sesiones divulgativas y formativas al respecto.

Recursos humanos velará por la correcta comunicación de la sujeción al presente código a todos los empleados y a las personas que por cualquier circunstancia deban estar sujetas a las normas de éste. La obligación de su cumplimiento será recogida en los contratos de trabajo de los empleados.

### Pautas generales de actuación en incumplimiento

Cuando cualquier empleado o directivo se encuentre ante situaciones conflictivas, y deba tomar decisión, deberá preguntarse a sí mismo si:

- A. Lo que hace es legal y, en caso afirmativo,
- B. Si es conforme con los valores y pautas del presente código, si la respuesta es positiva,
- C. Si se encuentra cómodo con la actuación a realizar y, por último,
- D. Si estaría satisfecho de ver los efectos de su decisión en los medios de comunicación.

Somos un equipo y como tal funcionamos, por lo que cuando existan dudas sobre la interpretación y aplicabilidad del presente código, no estarás solo, se deberá buscar consejo y apoyo en la toma de decisiones, en primer término, del responsable o inmediato superior, al departamento competente en función de la materia según la cuestión a realizar, y en su caso, enviando un email a la dirección de RRHH.

Recibirá una respuesta en el plazo más breve posible.

Nadie, independientemente de su nivel o posición está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente código. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este código.

Los empleados deberán informar a su superior jerárquico, salvo que las circunstancias no lo aconsejen, y en todo caso, al dpto. Rrhh de cualquier incumplimiento o vulneración de las conductas recogidas en este documento.

El incumplimiento del contenido del presente código y, en concreto, la violación de los procedimientos internos para prevenir y detectar delitos puede considerarse como indisciplina o desobediencia en el trabajo, transgresión de la buena fe contractual, o abuso de confianza en el desempeño del trabajo, pudiendo ser sancionable de conformidad con la normativa laboral vigente.

## Vigencia

El presente código entra en vigor el día de su publicación y comunicación a los empleados del grupo, previa aprobación por el comité dirección y dirección general y permanecerá en vigor mientras no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El código se revisará y actualizará con la periodicidad que la dirección general indique. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Grupo CHG en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.

*Si nos comprometemos con la sociedad, somos consecuentes con el resultado de nuestras acciones, nos expresamos y actuamos con integridad alcanzaremos la llave del éxito.*



